



PERMISOS NO RETRIBUIDOS	
<b>Accidente o enfermedad grave de familiares hasta 1er grado</b>	De <b>1 semana</b> . Sólo puede disfrutarse <b>cada 2 años</b> . Puede solicitarse a partir de los 2 años desde la incorporación.
<b>Adopciones internacionales y/o técnicas de reproducción asistida</b>	Hasta <b>1 mes</b> , ampliable. Sólo puede disfrutarse una vez <b>cada 2 años</b> . Puede solicitarse a partir de los 2 años desde la incorporación.
<b>Situaciones personales o familiares graves o para estudios</b>	Hasta <b>10 días</b> .
<b>Finalización de estudios superiores o doctorados</b>	Entre <b>1 y 6 meses</b> .
<b>Hospitalización o curas paliativas de familiares hasta 1er grado</b>	Entre <b>1 semana y 6 meses</b> . Podrá disfrutarlo <b>tantas veces como se produzcan las causas</b> debidamente acreditadas.
<b>Permiso extraordinario sin sueldo</b>	Hasta <b>6 meses</b> . Concesión potestativa de la Entidad. Una sola vez <b>cada 4 años</b> .